

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA REQUISA DEL SERVICIO PÚBLICO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17/12/2002)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción VIII, 21 fracción III y su último párrafo, y 25 de la Ley del Registro Nacional de Vehículos; 1, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de junio de 2001 esta Secretaría publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se requisa el servicio público de operación del Registro Nacional de Vehículos, otorgado en favor de Concesionaria Renave, S.A. de C.V., en consideración a las circunstancias que en dicho acuerdo se explican;

Que durante el periodo en que duró la requisa, el administrador general de la misma, nombrado por la Secretaría de Economía, en ejercicio del objetivo y las facultades que le fueron otorgadas por el acuerdo antes señalado, mantuvo la confidencialidad de la Base de Datos del Registro y un adecuado funcionamiento de la operación del servicio público, de conformidad con la normatividad aplicable;

Que por diversas causas legales y previo procedimiento administrativo, esta Secretaría ha resuelto revocar el Título de Concesión del servicio público de operación del Registro Nacional de Vehículos, otorgado en favor de Concesionaria Renave, S.A. de C.V.; revocación que fue notificada a Concesionaria Renave, S.A. de C.V., el 16 de diciembre de 2002 y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de diciembre de 2002, y

Que por lo anterior la requisa no puede subsistir jurídicamente al haber concluido el régimen del servicio público concesionado, recuperando la empresa Concesionaria Renave, S.A. de C.V. la plena administración de sus bienes, salvo los afectos al servicio público, y para efectos de que ésta pueda cumplir sus obligaciones pendientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA REQUISA DEL SERVICIO PÚBLICO DE OPERACION DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS

ARTICULO 1o.- Se deja sin efectos la requisa que estableció el Acuerdo por el que se requisa el servicio público de operación del Registro Nacional de Vehículos, otorgado en favor de Concesionaria Renave, S.A. de C.V., publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de junio de 2001, con motivo de la revocación del Título de Concesión otorgado en favor de dicha empresa.

ARTICULO 2o.- Las obligaciones pendientes a cargo de la Concesionaria Renave, S.A. de C.V. subsisten, por lo que ésta será responsable ante terceros de su cumplimiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.